En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 17:00 horas del día 19 de diciembre del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos y Persona Moral, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo de la ***Licitación Pública Nacional No. OM-LPN50-2017,*** relativa al **Arrendamiento integral de mobiliario y equipo para el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Benito Juárez,** se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral: **Grupo Comercializadora Xasirm, S. A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.----------

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:----------

Grupo Comercializadora Xasirm, S. A. de C.V., una vez analizadas sus propuestas, se determina que:

Cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos, solicitados en la cláusula décima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.----------

Está en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.----------

De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales, los recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir con el adecuado arrendamiento objeto de la presente licitación.----------

II. Derivado de lo anterior, y con fundamento en la cláusula octava, incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la presente licitación a la empresa **Grupo Comercializadora Xasirm, S. A. de C.V.,** por un importe antes de I.V.A. de $78´462,927.03 (Son: setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 03/100 M.N.).----------

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del arrendamiento ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.----------

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 17:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.----------

"Por la Oficialía Mayor"

Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos
y Procedimientos.

Karime Del Ángel Coral
Jefa del Departamento de Normatividad
en representación de la Dirección Jurídica
y de Acceso a la Información.

"Área Técnica"

Javier Mena Ceh
Analista Técnico en representación
del Departamento de Adquisiciones.

William Eduardo Cosgalla Santos
Jefe de Oficina de Bienes Muebles del Departamento
de Inventarios y Control Patrimonial.

"Por el Licitante"

C.P. Eunice Teresa Labra Salas
Representante Legal de la empresa
Grupo Comercializadora Xasirm, S.A. de C.V.